
Presentado por
Fundación Ingenio

Última actualización
Febrero - 2021

INFORME

Incumplimiento del MITERD en la
ejecución prevista para la recuperación y
protección del Mar Menor

INTRODUCCIÓN



Fundación Ingenio, en representación de la agricultura del Campo de Cartagena, exige que no se tenga una visión sesgada de la realidad, focalizando la problemática medioambiental del Mar Menor exclusivamente en el regadío, y que se ejecuten inminentemente las actuaciones que a continuación se detallan y que fueron aprobadas hace décadas, y que por la inacción de los Ministerios continúan sin solucionar el problema en el Mar Menor.

A este respecto, de acuerdo con el informe integral sobre el estado ecológico del Mar Menor, elaborado por el Comité de Asesoramiento Científico del Mar Menor, las fuentes principales de nitrógeno y fósforo que causan la eutrofización son agrícolas, residuales urbanas, aguas procedentes de escorrentías y la deposición seca de los óxidos nitrosos de motores de combustión interna. Las aguas proceden de drenajes de parcelas agrícolas, escorrentías de lluvias, desbordes de alcantarillado municipal y aguas subterráneas.

Se trata de contaminación histórica que compromete y afecta a las competencias de la Administración General del Estado, de la administración de la Región de Murcia y Ayuntamientos, que deben aunar esfuerzos y cooperar activamente.

Es por eso por lo que pedimos encarecidamente que la administración trabaje en colaboración para proteger y mejorar urgentemente el ecosistema único del Mar Menor. No comprendemos cómo, hasta la fecha, no se han ejecutado las siguientes actuaciones:

① **PUESTA EN MARCHA DE LA DESALOBRADORA DEL MOJÓN**

Para ello es necesaria la conexión temporal (hasta que no se ejecute el Proyecto del colector del Mar Menor Norte) de la desalobradora del Mojón con el emisario submarino de las Desaladoras de San Pedro del Pinatar I y II, ambas instalaciones son colindantes y propiedad del Ministerio de Transición Ecológica. Esta interconexión es una actuación incluida en el proyecto de ACUAMED “Ampliación de la Estación desaladora de Aguas Salobres de El Mojón y sus colectores (Murcia y Alicante)” y la resolución de la declaración de impacto ambiental fue publicada en el BOE número 141 (14 de junio de 2006).

- Sin embargo, esta medida es actualmente rechazada por la Mancomunidad de Canales del Taibilla (MCT) y el MITECO.

② **PROYECTO DEL COLECTOR DEL MAR MENOR NORTE**

que resulta la actuación “extracción directa de aguas subterráneas para el drenaje del acuífero cuaternario, tratamiento y utilización” del Plan de Vertido 0.

③ **PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA ESTACIÓN DE AGUAS SALOBRES DE EL MOJÓN Y SUS COLECTORES**

cuya evaluación de impacto ambiental se formuló en la resolución de 8 de mayo de 2006 de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y Cambio Climático.

④ **OBRAS DE RECOGIDA Y ELIMINACIÓN DE LAS SALMUERAS PROCEDENTES DE LA RED DE DESALOBRADORAS DEL CAMPO DE CARTAGENA Y SU VERTIDO AL MAR MEDITERRÁNEO**

recogidas en la Ley 26/2009 del 23 de diciembre de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010. La consideración de esta actuación

fue recomendada para el Informe de la Universidad Politécnica de Cartagena sobre el Proyecto Informativo y Estudio de Impacto Ambiental del “Análisis de soluciones para el objetivo de vertido cero al Mar Menor proveniente del Campo de Cartagena” de fecha de julio 2018.

- Con respecto a este punto, la resolución de 4 de septiembre de 2019 de la Dirección General de la Biodiversidad y Calidad Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto Análisis de soluciones para el objetivo de vertido cero del Mar Menor proveniente del Campo de Cartagena, descartó esta actuación.

5

TODAS LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE MEDIDAS (ANEJO 10) DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA CUENCA DEL SEGURA 2009/15 Y DEL 2015/21 (PLAN ACTUAL)

- Construcción de los salmueroductos que recojan los vertidos de las desalinizadoras privadas del Campo de Cartagena.
- Defensa de actuaciones frente a avenidas y protección del Mar Menor en el Campo de Cartagena Horizonte 2021 y Horizonte 2027.
- Ejecución de una batería de pozos que impida que el Mar Menor reciba recursos subterráneos del Campo de Cartagena con elevadas concentraciones de nitratos.

La Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena elaboró un estudio de impacto ambiental para la autorización de extracciones de aguas subterráneas en la zona regable del Campo de Cartagena. Su declaración de impacto ambiental fue publicada en el BOE número 124 de fecha 22 de mayo de 2018. La resolución de la Confederación Hidrográfica del Segura del 27 de noviembre de 2018 autorizó la extracción de 9.363.968 m³/año mediante 164 pozos, aunque finalmente se pusieron en marcha 131 pozos. Además de estos pozos es necesaria la puesta en funcionamiento de nuevos sondeos para captar el mayor volumen de agua subterránea, controlando siempre que el volumen extraído no produzca intrusión marina.

- Ejecución de batería de pozos perimetrales en la línea de costa del acuífero del Campo de Cartagena para extracción de volúmenes anuales.
- Actuación de desnitrificación de los recursos subterráneos captados por la batería de pozos perimetral del Campo de Cartagena y posterior vertido al Mar Mediterráneo.

- Ampliación de la desalobradoradora del Mojón y su red de colectores para la desalinización de los retornos de riego recogidos en los drenajes del Campo de Cartagena.

El esquema provisional de Temas Importantes de la Demarcación del Segura, actualmente en fase de información pública reconoce que, sin perjuicio de otras medidas adicionales que se puedan incluir en el Plan 2021-2027, las actuaciones contempladas en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura 2015/21 deben sentar las bases necesarias para la progresiva recuperación del buen estado de la masa de agua. Siendo esto así, el Ministerio no puede obviar que el Mar Menor precisa inversiones que tendrían que estar ya ejecutadas.

6

ACTUACIONES PARA REDUCIR AL MÁXIMO LA ENTRADA DE AGUA SUPERFICIAL AL MAR MENOR

- Construcción de un tanque de tormenta y balsa en la EDAR de Torre Pacheco. Las obras se encuentran en licitación por la Conserjería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, y según nuestras informaciones está pendiente la disponibilidad de los terrenos por parte del Ayuntamiento de Torre Pacheco.
- Construcción de una balsa junto a la EDAR de San Javier, y construcción de balsas junto al Canal Principal de Campo de Cartagena para poder aprovechar las aguas procedentes de las EDARs de los Alcázares y de San Pedro. Con estas actuaciones se pretende optimizar al máximo la reutilización de las aguas procedentes de estas depuradoras para riego y evitar que las mismas puedan llegar al Mar Menor.
- Adopción de medidas para el control de escorrentías en la cabecera de las ramblas. Actuaciones de restauración hidrológico forestal en cabecera e instalación de elementos de retención y captación de agua junto a las ramblas (balsas).

CONCLUSIÓN



Todas estas actuaciones son las únicas que pueden **garantizar un drástico recorte de la descarga del acuífero cuaternario y del aporte de escorrentías superficiales del Mar Menor**, por lo que cualquier retraso en su implementación y puesta en marcha por parte de las distintas Administraciones Públicas competentes en la materia (Administración Central, Autonómica, Local, y Órganos Autónomos Administrativos) perjudica su protección.

En conclusión, se necesita la **inmediata puesta en marcha** y ampliación de la desalobradoradora del Mojón e impulsión al canal del Campo de Cartagena que, para lograr el objetivo final del vertido cero en el Mar Menor y la recuperación del Mar Menor y de la masa de agua subterránea del Campo de Cartagena, debe ir acompañada de la ejecución del proyecto del colector de Vertido Cero al Mar Menor Norte; así como de la recogida, tratamiento y eliminación de las salmueras procedentes de la red de desalobradoras del Campo de Cartagena y su vertido al Mar Mediterráneo.

Por otro lado, es preciso señalar que los incumplimientos no se refieren solo a las infraestructuras previstas en la planificación. Faltan incluso por parte de la Administración **estudios y análisis**. La delicada situación ambiental del Mar Menor exige que las medidas que se adopten se caractericen por una efectividad contrastada y cuantificable, evitando la generalización de medidas arbitrarias y/o subjetivas, especialmente si afectan a la viabilidad económica de otras actividades.

A las decisiones drásticas que se han producido en 2020 intentando incluso poner fin a la actividad agrícola, o a otras medidas igualmente llamativas que han venido siendo adoptadas por las Administraciones Públicas, no ha antecedido el debido estudio o informe, con carencia por tanto de fundamento respecto de las decisiones adoptadas que quebrantan gravemente actividades económicas vitales para la propia Región de Murcia como es, en este caso, el mantenimiento de la importancia socioeconómica del regadío.